

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAI

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO,A 0 5 JUL 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0641/06/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0005342

# Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PEMEX FERTILIZANTES-COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE CARRETERA COSTERA DEL GÓLFO KM 39+400 S/N,S/C

C.P. 96340, COSOLEACAQUE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TEL 922 2230226 EXT 35495

CORREO E. juan.ramon.gil@pemex.com

R.F.C. o C.U.R.P.

PFE150801655

**VIGENCIA INICIAL** 

0 5 JUL 2018

**VIGENCIA FINAL** 

30/06/2019

#### NOMBRE COMERCIAL

AMONIACO ANHIDRO / AMONIACO / NH3

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA
III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 7664-41-7 ESTADO FÍSICO

CAC

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.50

CANTIDAD 300,000 UNIDAD DE MEDIDA TONELADAS

350,058,343

LIMTA S

LITRO

FRACCION ARANCELARIA

2814.10.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

USA DZA BRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA DZA BRA

**ADUANA DE ENTRADA** 

TOPOLOBAMPO, AHOME SINALOA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES

YACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

A PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

6

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

0905342

Informativo:

C.c.p.e

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121B0731

MAEL /RLC/JRR



7661MAN.710/005342

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN; La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO,A 2 6 JUN 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0641/06/18

OFICIO No. DOC MAR 710/ 0004988

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetale stancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protectión al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas. Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PEMEX FERTILIZANTES-COMPLEJO PETROQUÍMICO COSOLEACAQUE CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM 39+400 S/N,S/C

C.P. 96340, COSOLEACAQUE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TEL 922 2230226 EXT 35498

CORREO E. juan.ramop. 110 pemex com

NOMBRE COMERCIAL

AMONIACO ANHID

NOMBRE QUÍMICO LIUPA

CATEGORÍA TOXICOL

III MODERADAMENTE TOXICO

CAS 7664-41-7 ESTADO FISICO

R.F.C. o C.U.R.P.

PFE150804655

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.50

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

300,000

TONELADAS

CANTIDAD 50,058,343

FRACCION ARANCELARIA

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

30/06/18

2 6 JUN 2018

2814.10.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

USA DZA BRA

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA DZA BR

ADUANA DE ENTRADA

TOPOLOBAMPO, AHOME SINALOA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESCOSAS



GUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





0051973

### **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION**

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

0004938

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121B0731

MAEL /RLC/JRR